



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

Tel: (0343) 4939 069 /096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
San Vicente 215, Hasenkamp, (5134), Estre Rios, República Argentina
1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



RESOLUCION N°139 /2022

Hasenkamp, 04 de Octubre de 2022

VISTO:

La necesidad de adquirir una desmalezadora nueva de arrastre;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden a la intervención que ha tomado en tal sentido el Departamento de Compras, se ha estimado el importe que demandará la compra de dicho concepto en la suma de Pesos, \$ 720.000,00. (Pesos setecientos veinte mil). Correspondiendo en tal caso proceder a un llamado a Concurso de Precios en ajuste a lo dispuesto mediante Resolución de Compras vigente;

Que en igual sentido ha sido confeccionada la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá esta contratación, siendo procedente su aprobación;

Que Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención que le compete.

POR ELLO:

EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

R E S U E L V E

Art. 1º) Llámese a Concurso de Precios N° 21/2022 hasta el día 17 de Octubre de 2022 con destino a contratar la adquisición de una desmalezadora nueva de arrastre.-

Art. 2º) El presupuesto oficial estimativo para la compra de los materiales en cuestión, asciende a la suma de \$ 720.000,00. (Pesos Setecientos veinte mil). -



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

Tel.: (0343) 4930 069 / 066, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 215, Hasenkamp, (2134), Entre Ríos, República Argentina
1982-2022. A 40 años de la gesta de Malvinas



Art. 3º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 2 Función 90.

Art. 4º) Apruébese la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá el Concurso de Precios al que se llama por el artículo precedente.-

Art. 5º) Invítese a participar del Concurso de Precios N°21/2022 a las siguientes firmas comerciales: SVEMER ARIEL EDGARDO; INDUSTRIAS METALURGICAS DINO BARTOLI E HIJOS SRL y GASTALDELLO DANIEL ROBERTO.-

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graetani
Secretaria de Hacienda


Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal